

EXP-UNC:0062702/2019

CÓRDOBA, 21 FEB 2020

VISTO

El expediente de referencia en el que el Profesor Ricardo Pautassi, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes estudiantes y adscriptos/as ad-honorem para la asignatura **Neurofisiología y Psicofisiología cátedra A**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología cátedra A, ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 5 (cinco) adscripciones y 10 (diez) ayudantías.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con los planes de formación aprobados en el año 2018 por RHCD N.º 2/18.

Que por RHCD N.º 199/19 se delega en Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Por ello,

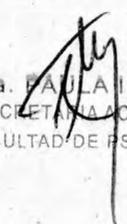
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a selección de 5 (cinco) adscriptos/as y 10 (diez) ayudantes estudiantes para la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología cátedra A.

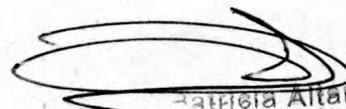
ARTÍCULO 2º: Indicar que para el presente llamado tienen vigencia los planes de formación aprobados por RHCD N.º 2/18 (tercer período) que forman parte integrante de la presente resolución en 4 (cuatro) fojas útiles.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 09 al 13 de marzo de 2020, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:**131**

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0062702/2019

Anexo RD

131

Plan de Formación para Adscriptos/as

Asignatura: NEUROFISIOLOGÍA Y PSICOFISIOLOGÍA cátedra A

Período: 2020-2022

Nº de adscripciones a incorporar: 5 (cinco)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra:

– Podrán asistir a las clases teóricas que sean de su agrado, y se solicitará colaboración en el 60% de las clases prácticas (a su elección cuales). Asimismo, deberán asistir a seminarios de formación en contenidos teóricos y habilidades de investigación, de 2 horas semanales. También atenderán a estudiantes en tutorías y horarios de consulta.

– Carga horaria semanal exigida: 4 horas semanales, días viernes de 12 a 16 hs.

– Dictar un trabajo práctico durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la adscripción: Se le permitirá colaborar en el dictado de los trabajos prácticos en los que tenga una experticia o interés particular.

– Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático: La cátedra adoptará la modalidad de planificación de un núcleo temático que podrá servir de apoyo al programa de la asignatura, en las clases complementarias

– Participar en el programa de investigación de la cátedra. Las tareas serán acordadas con el Profesor Titular o Adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.

Las/os adscriptas/os podrán participar en los proyectos vigentes de investigación y extensión de los Profesores Titular y Adjuntos. Colaboraran en recogida, procesado y análisis de datos. Se certificará la tarea.


Dra. PAOLA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0062702/2019

Anexo RD

131

Evaluaciones

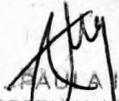
Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción: El/la adscripto/a presentará informe al Profesor Titular, detallando actividades realizadas.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción: La/el adscripta/o presentará informe al Profesor Titular detallando actividades realizadas y describiendo el núcleo temático desarrollado. Asimismo, elaborará un informe/ensayo sobre un tema a elección pertinente a la cátedra, escrito en formato APA y estructurado en formato de revisión que presentará al Profesor Titular.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17º del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os adscriptas/os establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del/la adscripto.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

EXP-UNC:0062702/2019

Anexo RD

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

131

Asignatura: NEUROFISIOLOGÍA Y PSICOFISIOLOGÍA cátedra A

Período: 2020-2022

Nº de ayudantías a incorporar: 10 (diez)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra:

– Podrán asistir a las clases teóricas que sean de su agrado, y se solicitará colaboración en el 60% de las clases prácticas (a su elección cuales). Asimismo, deberán asistir a seminarios de formación en contenidos teóricos y habilidades de investigación, de 2 horas semanales. También atenderán a estudiantes en tutorías y horarios de consulta.

– Carga horaria semanal exigida: 4 horas semanales, días viernes de 12 a 16 hs.

– Dictar un trabajo práctico durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante estudiante. Se le permitirá colaborar en el dictado de los trabajos prácticos en los que previamente recibieron una formación a través de los seminarios pertinentes.

Asimismo, se invitará a los/as ayudantes estudiantes a participar de los proyectos de investigación y extensión vigentes de los docentes Titular y Adjuntos de la cátedra mediante los mecanismos formales dispuestos como las prácticas de investigación válidas por créditos académicos o prácticas supervisadas de investigación.

Evaluaciones

La/el ayudante estudiante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

EXP-UNC:0062702/2019

Anexo RD

131

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía: El/la ayudante estudiante presentará informe al Profesor Titular, detallando actividades realizadas.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía: La/el ayudante estudiante presentará informe al Profesor Titular, detallando actividades realizadas y elaborará un informe/ensayo sobre un tema a elección pertinente a la cátedra, escrito en formato APA y estructurado en formato de revisión.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA